

2015	09	01	37	P08569
------	----	----	----	--------



1 REACTIVACIÓN, DE LA
2 COMPAÑÍA ANÓNIMA
3 HIGHCONSTRU S. A. "EN
4 LIQUIDACIÓN"-----

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy veintiséis de agosto del año dos
8 mil dieciséis; ante mí, ABOGADA WENDY VERA RÍOS,
9 NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL
10 CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la
11 presente escritura la compañía HIGHCONSTRU S. A. "EN
12 LIQUIDACION", representada por la señora ROSSANA
13 MARIA MORAN BARBERAN, en su calidad de Gerente
14 General, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al
15 presente instrumento como documento habilitante, quien
16 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; La compareciente
17 es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
18 portadora de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe.
19 Comparece a celebrar esta escritura pública de
20 REACTIVACIÓN de la Compañía Anónima
21 HIGHCONSTRU S. A., "EN LIQUIDACION" sobre





1 objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto
2 legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
3 libertad, por los derechos que representa, con la capacidad
4 civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a
5 bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente
6 minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo,
8 sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN**, de la
9 **Compañía HIGHCONSTRU S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**,
10 al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
11 **OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura la señora
12 **ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN**, en su calidad
13 de Gerente General de la compañía, conforme consta en la
14 copia del nombramiento debidamente inscrito y legalmente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
16 en la ciudad de Guayaquil, conforme consta como documento
17 habilitante que deberá formar parte de esta escritura.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
19 **HIGHCONSTRU S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho
21 de mayo del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil, el dieciséis de junio del dos mil diez.- B) Se
3 declaró la inactividad de la compañía mediante Resolución
4 SC-INC-DNASD-SD-uno cuatro-cero cero cero uno cinco
5 cuatro uno, del catorce de marzo del dos mil catorce. Mediante
6 Resolución SC-INC-DNASD-SD-uno cuatro-cero cero cero
7 tres cinco siete tres, del veintinueve de mayo del dos mil
8 catorce, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación.
9 Esta resolución se inscribió en el Registro Mercantil el catorce
10 de julio de dos mil catorce. C) La Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de la Compañía **HIGHCONSTRU S. A., "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el
13 veinte de julio de dos mil dieciséis, resolvió de manera
14 unánime su Reactivación, en los términos constantes en el acta
15 de la mencionada sesión de la Junta General de accionistas,
16 adjuntar copia certificada como documento habilitante para ser
17 incorporada a esta escritura pública. Se resolvió autorizar a
18 Rossana Moran Barberán, en su calidad de Gerente General de
19 la Compañía **HIGHCONSTRU S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**
20 para que en ejercicio de la representación legal otorgada
21 correspondiente escritura pública que contengan estos actos.





1 TERCERA.- DECLARACIONES.- Presupuestos estos
2 antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución
3 de la Junta General extraordinaria de accionistas, reunida el
4 veinte de julio de dos mil dieciséis, autorizo a la señora
5 **ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN**, en su calidad
6 de Gerente General de la Compañía, **DECLARA:** Que se
7 Reactiva la compañía **HIGHCONSTRU S. A. "En**
8 **Liquidación"**. CUARTA.- DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos
10 habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas que acordó la Reactivación de la
12 Compañía **HIGHCONSTRU S. A. "EN LIQUIDACION"**
13 celebrada veinte de julio de dos mil dieciséis; B) Se incorpora
14 además la copia debidamente inscrita del nombramiento de
15 Gerente General de la señora **ROSSANA MARIA MORAN**
16 **BARBERAN**. Cumpla usted señor Notario con los demás
17 requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del
18 presente instrumento. Abogado Duber Delgado, registro cero
19 seis siete seis, CAM. Hasta aquí la Minuta, que el
20 compareciente la aprueba y yo, el Notario, elevo a Escritura
21 Pública el contenido de este documento. Leída íntegramente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIGHCONSTRU S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 20 DE JULIO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciseis, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **HIGHCONSTRU S. A. EN LIQUIDACION**, ubicado en las calles Mendiburu 116 y Rocafuerte, se reunieron los Accionistas de la compañía a saber: 1.- HUGO RENE LUNA propietario de 500 acciones. 2.- ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN, propietario de 500 acciones. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de mil dólares Americanos divididos en mil acciones de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO. - Reactivación de la compañía.

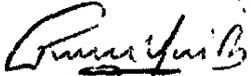
SEGUNDO.- La correspondiente Autorización al Presidente de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Hugo Rene Luna, y, actúa como secretario de la Junta, la señora Rossana Maria Moran Barberan, Gerente General de la compañía quien certifica que los accionistas asistentes y que constituyen la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **Primer Punto** del orden del día, se manifiesta que la compañía incurrió en una de las causales de inactividad y posterior disolución establecidas en la ley. Con la resolución SC-INC-DNASD-SD-14-0001541 del 14 de marzo del 2014 se declaró inactiva y Mediante resolución SC-INC-DNASD-SD-14-0003573 del 29 de mayo del 2014, se resolvió la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía, se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de julio de 2014 y que aún no se ha nombrado Liquidador alguno, por lo que los actuales administradores siguen en funciones prorrogadas. El Presidente indica que con el propósito de lograr su reactivación, se han presentado balances, informes, documentos respectivos y las cuentas pendientes se cancelaron a la Superintendencia de Compañías, lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta. Sobre el **Segundo punto**, la Junta de accionistas, de manera unánime resolvió autorizar a Rossana María Moran Barberan, actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a su



Reactivación de la Compañía y todo lo resuelto en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifican. F.- HUGO RENE LUNA, accionista. f.- ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN, accionista.-



Rossana María Morán Barberán
Gerente General de la compañía
Secretaria de la Junta



Hugo René Luna
Presidente de la Junta

9126

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: HIGHCONSTRU S.A.

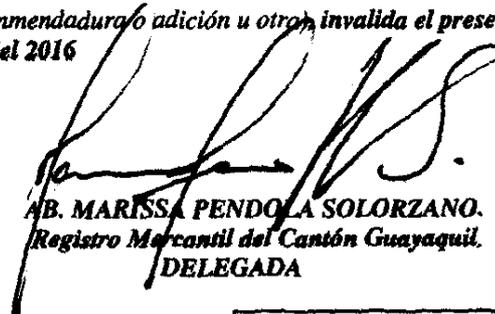
Cargo: PRESIDENTE
Nombre: HUGO RENE LUNA
Fecha de Otorgamiento: 23 de Junio del 2010
Fecha de inscripción: 29 de Junio del 2010
Período: 5 AÑOS

Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN
Fecha de Otorgamiento: 22 de Junio del 2010
Fecha de inscripción: 29 de Junio del 2010
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta el 21 de Julio del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

> HIGHCONSTRU S.A., se encuentra Disuelta con fecha 14 de Julio del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otro) invalida el presente certificado.
Guayaquil, 26 de Julio del 2016


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
DELEGADA



Ref.: 59795-M-10
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$22.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, JULIO 2016

Yo, HUGO RENE LUNA C.C./Pasap/Ruc 1100604543001 de nacionalidad EQUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía HIGHCONSTRU S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

UMARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
HUGO RENE LUNA.

UMARQUE CON UNA X

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: HIGHCONSTRU S.A requiere los nombramientos

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslinda de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: LUNA HUGO RENE

DIRECCIÓN: CARRETA 2da ETAPA M2 32 517

C.C./PASAPI/RUC: 1100604543001

TELEFONO: 2656206

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2656206

CELULAR: 0984882171

E-MAIL: pm2002008@hotmail.com

F) [Signature]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Guayaquil, 22 de Junio de 2010



Señora
ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **HIGHCONSTRU S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **HIGHCONSTRU S.A.**, se constituyó el 28 de Mayo de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Junio de 2010, de fojas 59.795 a 59.814, Número 11.251 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.057 del Repertorio.

Atentamente,


HUGO RENE LUNA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 22 de Junio de 2010


ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN
GERENTE GENERAL
C. C. # 0914405063
Nacionalidad Ecuatoriana



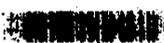


NÚMERO DE REPERTORIO: 30.333
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **HIGHCONSTRU S.A.**, a favor de **ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN**, a foja **65.233**, Registro Mercantil número **12.187**.

ORDEN: 30333

8^o JUL. 2010



Este documento es una copia auténtica
de igual valor que el original
emitido en el Cantón Guayaquil

[Firma]
Diana E. Alvarado Ulmancul
DOCTOR EN NOTARIO

REVISADO POR:
[Firma]



[Firma]
AD ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho
2 otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Rossana Maria Moran Barberan

HIGHCONSTRU S. A., EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 0992679867001
EXPEDIENTE No. 61101
ROSSANA MARIA MORAN BARBERAN
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 0914405063
CERT. VOT. No.

Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA HIGHCONSTRU S. A. "EN LIQUIDACIÓN". MISMA QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA HIGHCONSTRU S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación mediante resolución **Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005118** suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, emitida el veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil, dieciocho de octubre del dos mil dieciséis. - Doy Fe. -


NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000043770



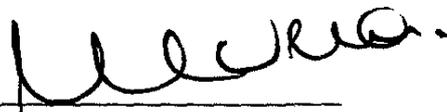
20160901037002427

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002427

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA HIGHCONTRU S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P08569

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUNA HUGO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100804643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HIGHCONSTRU S.A. Celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005118, suscrita el 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HIGHCONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"- GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000018136



20160901030003427

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003427



MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIGHCONSTRU S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992679887001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8569

Jessica Alicia Rodriguez Endara
 NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.632
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:04

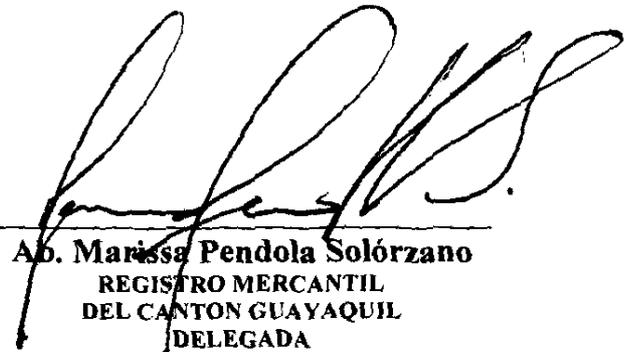
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005118, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HIGHCONSTRU S.A.**, de fojas 49.241 a 49.250, Registro Mercantil número 4.324. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45632



Guayaquil, 07 de noviembre de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1505093

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

19 DIC 2016

RECEBIDO

HORA: 10:00 FIRMADO: TUMW



28-05-2016
5



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0005118

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SD-14-0003573** del 29 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **HIGHCONSTRU S.A.** por encontrarse in cursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no ha y ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **HIGHCONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1412-M** de 26 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **HIGHCONSTRU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las

J



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

